



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 30 de septiembre de 2013

NÚM. 110

## S U M A R I O

### SERIE A:

#### **Proyectos de Ley Foral:**

—Proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/1991, de 16 de marzo, sobre prevención y limitación del consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 3).

### SERIE B:

#### **Proposiciones de Ley Foral:**

- Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García (Pág. 4).
- Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 42 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra y por los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García (Pág. 6).
- Proposición de Ley Foral de bases para la reorganización, simplificación, modernización y democratización de la Administración Local de Navarra de la Comunidad Foral de Navarra. Plazo de presentación de enmiendas (Pág. 7).
- Proposición de Ley Foral por la que se regulan los órganos rectores de las fundaciones de carácter especial de Navarra. Plazo de presentación de enmiendas (Pág. 8).
- Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra. Plazo de presentación de enmiendas (Pág. 8).

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- Interpelación sobre los criterios generales que guían al Gobierno de Navarra en su apuesta por el modelo de peajes a la sombra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervás (Pág. 9).
- Interpelación sobre la política general acerca de la gestión presupuestaria del Gobierno de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 10).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar avales públicos y precios asequibles en el alquiler de locales comerciales, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra (Pág. 11).
- Moción por la que se solicita a EITB la digitalización de la red analógica existente, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García (Pág. 12).

- Moción por la que el Parlamento de Navarra expresa su profundo desacuerdo con la intención del Gobierno del Estado de suprimir el Consejo de la Juventud de España, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra y por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García (Pág. 13).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un protocolo de actuación concreto para la fibromialgia y la fatiga crónica, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai, Popular del Parlamento de Navarra e Izquierda-Ezkerra y por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García (Pág. 14).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a transmitir al Gobierno de España su disconformidad con el Proyecto de Ley de Autoconsumo eléctrico, presentada por los Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai, Popular del Parlamento de Navarra e Izquierda-Ezkerra y por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 15).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra denuncia la sublevación militar fascista dirigida por el general Franco en julio de 1936 y el régimen dictatorial posterior, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai (Pág. 16).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se opone al proyecto del Gobierno del Partido Popular de modificar las pensiones. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 18).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra rechaza el “Convenio interadministrativo en el término municipal de Pamplona para la mejora de centro de FP en Etxabakoitz y facilitar la implantación de centros de investigación en Donapea”. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 18).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra rechaza la aplicación del copago farmacéutico hospitalario. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 19).

**SERIE F:****Preguntas:**

- Pregunta sobre la asistencia sanitaria gratuita para las personas inmigrantes, formulada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba (Pág. 20).
- Pregunta sobre los fondos Feder en el marco del programa operativo Feder 2007-2013, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 21).
- Pregunta sobre la constitución del Consejo Navarro del Trabajo Autónomo, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Beltrán Villalba (Pág. 22).
- Pregunta sobre la firma de un acuerdo en materia de desahucios con el Consejo General del Poder Judicial, formulada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz (Pág. 22).
- Pregunta sobre el edificio de Recoletas de Tafalla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 23).
- Pregunta sobre las relaciones institucionales entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca y el Gobierno de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 23).
- Pregunta sobre las medidas acordadas en la Mesa de Empleo entre UPN, PSN y PPN, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Beltrán Villalba (Pág. 24).
- Pregunta sobre el gasto público del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2007-2013, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Miren Julia Aranoa Astigarraga (Pág. 25).
- Pregunta sobre el pago del Servicio de Atención a Domicilio de los severos nivel 1 a diversos municipios navarros, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García (Pág. 26).
- Pregunta sobre la aplicación del artículo 75.1 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 27).
- Pregunta sobre la posibilidad de acomodar el techo de gasto a las posibles modificaciones fiscales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 27).
- Pregunta sobre la reforma fiscal integral anunciada por la Presidenta del Gobierno de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 28).

**SERIE I:****Planes, Comunicaciones y Programas:**

- Comunicación del Gobierno de Navarra al Parlamento de Navarra para la celebración del debate sobre el estado de la Comunidad Foral de 2013 (Pág. 29).
- Normas de ordenación del debate sobre el estado de la Comunidad Foral de 2013 (Pág. 31).

---

**Serie A:  
PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

**Proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/1991, de 16 de marzo, sobre prevención y limitación del consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad**

*PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS*

En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Ampliar el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/1991, de 16 de marzo, sobre prevención y limitación del consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad, publi-

cado en el BOPN n.º 95, de 6 de septiembre de 2013, hasta las 12:00 horas del próximo día 7 de octubre de 2013.

**2.º** Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

**Serie B:**  
**PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

---

## **Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra**

En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaiola y D. Patxi Leuza García han presentado la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

**1.º** Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**2.º** Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento.

Pamplona, 23 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 13 2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Vivimos en un contexto marcado por la crisis económica y política, caracterizado, entre otros elementos, por una profunda desconfianza hacia la gestión pública. La transparencia y la claridad en el desarrollo de la actividad pública es un eje fundamental sobre el que deben cimentarse, poco a poco, la recuperación de la confianza y la credibilidad de las instituciones.

Esa demanda de transparencia afecta a todos los ámbitos de la política. Uno de ellos, sin ninguna duda de extraordinaria relevancia, es la cantidad y calidad de la información que las instituciones facilitan sobre el estado de sus propias cuentas y los riesgos futuros asumidos.

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública regula, entre otras materias, el contenido de las Cuentas Generales de Navarra, así como las operaciones financieras.

La presente proposición de ley pretende incorporar algunas mejoras en ambos ámbitos.

El título III de la ley regula las operaciones financieras, que incluyen el endeudamiento y los avales, así como disposiciones específicas relativas a las entidades públicas empresariales, fundaciones públicas y sociedades públicas de la Comunidad Foral de Navarra.

En concreto, en lo que se refiere a los avales, se establece que la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra establecerá el riesgo vivo máximo de los avales en todo momento. En este punto se proponen dos mejoras. De una parte, que se defina un riesgo vivo máximo de la Comunidad Foral, sin incluir a las entidades públicas empresariales, fundaciones públicas y sociedades públicas dependientes, y un segundo riesgo vivo máximo para este segundo colectivo de entidades dependientes. De otra parte, que se definan también los volúmenes máximos de avales que uno y otro colectivo, Comunidad Foral por un lado y sus entidades dependientes por otro, podrán emitir en el ejercicio afectado.

En definitiva, lo que se busca es que se definan con claridad los límites de posible riesgo a asumir no solo en la actividad directa de la administración de la Comunidad Foral sino también en la actividad de sus entidades dependientes.

Por otro lado, el título VI regula la Contabilidad, ocupándose el capítulo I de las Normas Genera-

les y en concreto el capítulo II de las Cuentas Anuales.

En lo que se refiere a las normas generales, es imprescindible introducir una clarificación en el principio contable público referido al registro de todos los bienes, derechos y obligaciones. En concreto, y en sintonía con la regulación de ámbito estatal y europeo existente, deben incluirse dentro del inmovilizado las infraestructuras y bienes de uso público o general. Esta cuestión ha sido repetidamente recordada por la Cámara de Comptos en su informe anual de auditoría.

En lo que afecta a las cuentas generales, parece oportuno incluir tres consideraciones.

De una parte, un requerimiento de información adicional sobre el estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros. Conviene precisar que la información, además de la que se presenta actualmente, desglosada por códigos económicos por un lado, y por programas y departamentos por otro, se presente desglosada también por capítulos económicos, a los efectos de poder verificar lo establecido en el artículo 40.

En segundo lugar, es imprescindible que la información que se facilite sobre el endeudamiento y sobre los avales concedidos no haga referencia solo al asumido directamente por la Comunidad Foral de Navarra, sino que detalle de forma desglosada la evolución del endeudamiento y de los avales asumidos por las entidades dependientes (entidades públicas empresariales, fundaciones públicas empresariales y sociedades públicas).

En tercer lugar, resulta de interés establecer que se incluyan también las cuentas anuales de aquellas sociedades que, sin tener el carácter de públicas de acuerdo con la normativa pública, tienen el carácter de sociedades dependientes o multigrupo de acuerdo con la normativa mercantil. En la coyuntura actual ello permitiría que se facilitaran las cuentas de Audenasa y de Parques de la Naturaleza de Navarra (Sendaviva).

**Artículo único.** Modificación de la Ley Foral 13/2007 de 4 de abril de la Hacienda Pública de Navarra.

1. Art.75.1. El otorgamiento de avales deberá ser autorizado por Ley Foral. A tal efecto, la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra establecerá el riesgo vivo máximo de los avales en todo momento así como el volumen máximo de avales que podrán emitir en el ejercicio referido, definiendo de forma separada ambos valores para la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

y para el conjunto de sus entidades dependientes –entidades públicas empresariales, fundaciones públicas y sociedades públicas–.

2. Art.75.3. Salvo autorización expresa del Parlamento, ninguna persona física o jurídica podrá ser beneficiaria de avales por cuantía superior al 5 por 100 del riesgo vivo máximo establecido en la referida Ley Foral de presupuestos, considerándose el riesgo vivo máximo en función de la entidad otorgante, es decir, según los avales sean emitidos por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra o por sus entidades dependientes.

3. Art.121.1.f). Todos los bienes, derechos y obligaciones deben figurar por su precio de adquisición o coste de producción. Se incluirán las infraestructuras y demás bienes de uso público o general. Las obligaciones deben contabilizarse por su valor de reembolso.

4. Art.127.e). Una memoria global que amplíe y comente la información contenida en el balance, la cuenta de resultado económico patrimonial y en el estado de liquidación del presupuesto. En particular, la memoria informará de los siguientes aspectos:

- Remanente de tesorería.
- Un estado demostrativo de la evolución y situación de los derechos a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados.
- Un estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargos a ejercicios futuros, al menos desglosado por capítulos económicos, al amparo de la autorización contenida en el artículo 40 de esta Ley Foral.
- La cuenta general de Tesorería, que deberá reflejar la situación de la misma al comienzo y al fin del ejercicio y las operaciones realizadas durante el mismo.
- La cuenta general del endeudamiento, con una información desglosada del endeudamiento de la Comunidad Foral de Navarra por un lado y por otro lado, de sus entidades dependientes.
- El inventario de bienes y derechos.
- El estado de los avales concedidos, indicando las variaciones en el saldo vivo avalado habidas durante el ejercicio, con información desglosada por un lado de la Comunidad Foral de Navarra y por otro lado de sus entidades dependientes.
- Un estado demostrativo de las inversiones realizadas durante el ejercicio en bienes de dominio público afectados al uso general.

- Un estado demostrativo de la situación y evolución de la plantilla orgánica.

5. Art.128. Las cuentas de las sociedades públicas y de las entidades públicas empresariales a las que se refieren las letras e) y f) del artículo 2 de esta Ley Foral serán las previstas en el Plan General de Contabilidad de la empresa española, que incluirán, además, el siguiente contenido mínimo:

- Un estado demostrativo de las subvenciones y otras transferencias recibidas de las administraciones públicas, señalando las que correspondan a la Administración Foral de la Comunidad Foral o sus organismos autónomos.

- Un estado demostrativo de la situación y evolución de la plantilla.

- Una relación de los títulos valores representativos del capital de las sociedades en las que participen, con expresión de la sociedad de que se trate, el porcentaje de participación, la valoración inicial, así como de las variaciones habidas en el ejercicio por adquisiciones o enajenaciones.

- La auditoría de regularidad contable.

Se incluirán además las cuentas anuales auditadas de aquellas sociedades que, sin estar incluidas en el artículo 2 de esta ley foral, sean, de acuerdo con la normativa mercantil, sociedades dependientes o multigrupo de la Comunidad Foral de Navarra.

## **Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 42 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo**

En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que les reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda- Ezkerra y los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García han presentado la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 42 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, solicitando su tramitación urgente y en lectura única.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110, 111, 148 y 158 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

**1.º** Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 42 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**2.º** Tramitar la referida proposición de Ley Foral por el procedimiento de urgencia y en lectura única.

**3.º** Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en

el artículo 148 del Reglamento, indicándole que el plazo para la manifestación de su criterio es de ocho días.

**4.º** Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12:00 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

Pamplona, 23 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **Proposición de Ley Foral de modificación del artículo 42 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La utilización posterior del extraordinario instrumento del PSIS por el Gobierno de Navarra, como el realizado en relación con el CIP de Donapea de Pamplona, para procurar eludir el rechazo municipal de modificaciones urbanísticas tramitadas por un Ayuntamiento, sea quien sea el promotor de la misma, constituye un fraude de la figura del PSIS y una violación de las competencias urbanísticas municipales.

**Artículo único.** Se añade un nuevo punto 3 bis en el artículo 42 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Artículo 42.3 bis. “No podrán tramitarse por el procedimiento de Plan o Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal aquellas propuestas de modificaciones urbanísticas que previamente hayan sido objeto de tramitación y rechazo por el Pleno del Ayuntamiento correspondiente.”

#### **Disposición transitoria**

Lo establecido en esta Ley Foral será de aplicación a los Planes y Proyectos Sectoriales de Incidencia Supramunicipal que se encuentren en tramitación y que no hayan sido aprobados definitivamente.

#### **Disposición final.** Entrada en vigor.

La presente Ley Foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

---

## **Proposición de Ley Foral de bases para la reorganización, simplificación, modernización y democratización de la Administración Local de Navarra de la Comunidad Foral de Navarra**

### *PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS*

En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2013, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de bases para la reorganización, simplificación, modernización y democratización de la Administración Local de Navarra de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 62 de 7 de junio de 2013.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 148, 152.1 y 153 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

**1.º** Disponer que la proposición de Ley Foral de bases para la reorganización, simplificación, modernización y democratización de la Administración Local de Navarra de la Comunidad Foral

de Navarra se tramite por el procedimiento ordinario, con las especialidades establecidas en los artículos 152.1 y 153 del Reglamento.

**2.º** Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

**3.º** Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente Acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 22 de octubre, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Reglamento.

Pamplona, 24 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

## Proposición de Ley Foral por la que se regulan los órganos rectores de las fundaciones de carácter especial de Navarra

### PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2013, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral por la que se regulan los órganos rectores de las fundaciones de carácter especial de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 73 de 25 de junio de 2013.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Disponer que la proposición de Ley Foral por la que se regulan los órganos rectores de las

fundaciones de carácter especial de Navarra se tramite por el procedimiento ordinario.

2.º Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo.

3.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente Acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 22 de octubre, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Reglamento.

Pamplona, 24 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

## Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra

### PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2013, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Beltrán Villalba y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 63 de 10 de junio de 2013.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 148, 152.1 y 153 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Disponer que la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra se tramite por el procedimiento ordinario, con las espe-

cialidades establecidas en los artículos 152.1 y 153 del Reglamento.

2.º Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo.

3.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente Acuerdo se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 22 de octubre, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Reglamento.

Pamplona, 24 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera



---

Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

---

## **Interpelación sobre los criterios generales que guían al Gobierno de Navarra en su apuesta por el modelo de peajes a la sombra**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. TXENTXO JIMÉNEZ HERVÁS*

En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre los criterios generales que guían al Gobierno de Navarra en su apuesta por el modelo de peajes a la sombra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervás.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA INTERPELACIÓN**

Txentxo Jiménez Hervás, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación al Gobierno de Navarra.

Exposición de motivos

Desde hace varios años, y diferentes legislaturas, el Gobierno de Navarra, mantenido y presidido siempre por UPN, ha apostado por el modelo de peajes a la sombra. Bajo este modelo, se realizaron infraestructuras viarias como son la Autovía de Estella o la del Pirineo.

De igual forma, el Gobierno de Navarra apostó por este mismo modelo de peajes a la sombra

para la construcción de las obras subsidiarias de regadío en el Canal de Navarra. Recientemente, el Gobierno ha vuelto a anunciar la ampliación de este modelo al nuevo trazado del Canal a Tierra Estella.

Junto a este modelo, el Gobierno de Navarra se está moviendo en una gran indefinición, presente y futura, en relación con la política comercial o de precios en estas grandes infraestructuras. Como ejemplo de esta política, está el fuerte desembolso que supone para los Presupuestos de Navarra la partida presupuestaria denominada "Política Comercial de Audenasa."

El conjunto de consecuencias de esta política de peajes a la sombra supone que hoy ya en los Presupuestos de Navarra haya que destinar cerca de 100 millones de euros para hacer frente a la misma. Cantidad que de forma progresiva anualmente se va incrementando de manera muy alarmante y que tiene plazos de pago de más de 25 años.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Grupo Parlamentario formula la siguiente interpelación acerca de los criterios generales que guían al Gobierno de Navarra en su apuesta por el modelo de peajes a la sombra, políticas de precios sobre los mismos y políticas comerciales en grandes infraestructuras, así como el impacto económico y social de dicha política tanto en el presente como a medio y largo plazo en los presupuestos públicos.

Iruñea, 18 de septiembre de 2013

El Parlamentario Foral: Txentxo Jiménez Hervás

## Interpelación sobre la política general acerca de la gestión presupuestaria del Gobierno de Navarra

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre la política general acerca de la gestión presupuestaria del Gobierno de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Roberto Jiménez Alli, Portavoz del Grupo Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación al Gobierno de Navarra para su debate ante el Pleno, solicitando su tramitación urgente, en materia de política general sobre la gestión presupuestaria del Gobierno de Navarra.

El Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra interpela al ejecutivo foral sobre la política de gestión presupuestaria del Gobierno de Navarra, en las medidas de gestión tomadas a finales de junio de 2012 para la gestión del presupuesto 2012 para dicho año, en el cierre del ejercicio 2012, en la fijación del techo de gasto para 2013, en la prórroga presupuestaria para 2013, en la gestión presupuestaria en 2013 y en la fijación del techo de gasto para 2014.

En opinión de este Grupo Parlamentario, varias veces manifestada, las decisiones de finales de junio de 2012 supusieron de facto la "intervención" y control absoluto del gasto e inversiones del conjunto de los Departamentos del Gobierno de Navarra, distorsionando con la gestión presupuestaria la voluntad del legislativo cuando lo aprobó en diciembre de 2011.

Dicho control y gestión han continuado a lo largo de 2013. El Gobierno gestiona la prórroga presupuestaria según sus propios criterios, fija unilateralmente el techo de gasto que estimó

oportuno, y toma sus actuaciones y decisiones políticas de inversión y gasto según sus preferencias políticas y partidistas que en la práctica suponen una reducción de los niveles de bienestar y de servicios en educación, sanidad y servicios sociales. Tampoco la gestión supone la toma de medidas que reactiven la economía y que posibiliten la creación de empleo.

Junto a lo anterior la gestión de la recaudación no es explicada suficientemente, especialmente la recaudación por IVA, y hay una preocupación generalizada sobre los retrasos en la devolución por la Hacienda Foral de determinados impuestos con el IRPF.

En el tema de la evolución y previsiones de recaudación por IVA, sorprende que tanto la recaudación como las previsiones en nada se parezcan a lo acontecido y previsible en el resto de las Haciendas del Estado, incluidas las forales. Pero es más, en una reciente comparecencia parlamentaria, la Consejera de Economía fue incapaz de determinar si para el cómputo de los objetivos de déficit se tenía en cuenta la cantidad de 835 millones de euros –según el criterio de lo que contablemente se recauda en el año "en caja"– o la cantidad superior a 1.000 millones de euros –según el criterio de recaudación por IVA imputada a este año y que se materializará con la regulación de ajustes en primer trimestre del próximo año–.

Así mismo, se produce una relajación o poca eficiencia y eficacia de los instrumentos favorecedores del apoyo financiero a los emprendedores y las empresas, con una actitud de Sodena timorata y retraída a la hora de apoyar las iniciativas empresariales. El poco uso de la línea BEI –a finales de 2012 no se habían prestado ni veinte millones de la dotación del convenio que asciende a doscientos cincuenta millones–, la ausencia de criterios de la sociedad pública a la hora de decidir en qué proyectos se invierte y en cuales no, denotan una clara falta de ambición política en este sentido. La conclusión es clara, hay proyectos de inversión viables y necesidades de circulante para los mismos, que no tienen el suficiente apoyo financiero e institucional, que no pueden materializarse.

En este contexto, el pasado 11 de septiembre el Gobierno de UPN fijó el límite de gasto para

2014 en 3.405 millones de euros, lo que supone un 0,62% sobre el actual. Debemos recordar que la rebaja del techo de gasto para 2013 fue del 8%, con lo que la actual pírrica subida para 2014 supone consolidar un serie retroceso y mantener la actual política de recortes sociales y de no dinamización de la economía y la creación de nuevos empleos.

Las anteriores consideraciones hacen oportuna y necesaria esta interpelación sobre política general en materia de gestión presupuestaria del ejecutivo desde finales de junio de 2012 hasta la actualidad.

En Pamplona a 19 de septiembre de 2013

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar avales públicos y precios asequibles en el alquiler de locales comerciales**

### *PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA-EZKERRA*

En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar avales públicos y precios asequibles en el alquiler de locales comerciales, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Fomento y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 23 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Txema Mauleón Echeverría, en nombre del Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara y para su debate y votación en la Comisión de Fomento, formula la siguiente moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar avales públicos y precios asequibles en el alquiler de locales comerciales.

Exposición de motivos:

Según el Instituto Navarro de Estadística, en el año 2012 se ha producido un descenso de un 8% en las ventas del sector comercial en Navarra. Este descenso ha supuesto una destrucción de empleo de 406 personas en el pequeño comercio

y 136 puestos de trabajo en las grandes superficies comerciales.

Este descenso de la actividad comercial se viene produciendo desde el año 2008, hasta alcanzar una reducción del 30% en la facturación comercial.

Recientemente, a pregunta del Grupo Parlamentario de Izquierda-Ezkerra, el Consejero de Fomento nos respondía que el número de locales comerciales propiedad de Nasuvinsa era de 129, de los cuales 102 están libres. Si bien preguntamos por su ubicación y condiciones para el alquiler o venta, a la primera cuestión no se nos ha respondido y a la segunda se nos remite a que "se están revisando las condiciones económicas de venta, alquiler o alquiler con opción a compra de dichos locales".

Qué duda cabe de que en la crisis del sector comercial en Navarra están influyendo muchas variables. Entre ellas cabe destacar la caída de la actividad económica, la reducción de los salarios y por tanto la capacidad adquisitiva, la falta de crédito para el funcionamiento en ocasiones de negocios todavía viables, y un largo etcétera.

En esta ocasión queremos hacer hincapié en las dificultades que muchos autónomos y pequeños empresarios encuentran para poder instalar un negocio como consecuencia de no encontrar locales comerciales adecuados, o bien por que los precios de alquiler o venta no se corresponden a la actual coyuntura económica, o simplemente porque los propietarios no tienen garantías suficientes para el cobro de dichos alquileres. Esto está suponiendo un importante aumento de locales comerciales vacíos, con lo que supone de deterioro económico y social.

Así mismo, nos parece insólito que dada la necesidad de promover y facilitar al máximo la actividad económica y comercial así como mejorar los ingresos de la administración pública, desde la empresa pública Nasuvinsa se dispongan de 129 locales comerciales y estén 102 de ellos sin actividad, un 80% nada menos.

Por todo ello, el Parlamento de Navarra acuerda:

1. Instar al Gobierno de Navarra a revisar su actual política en materia de alquiler de locales comerciales de titularidad pública, de tal manera

que se puedan facilitar locales comerciales propiedad de Nasuvinsa a personas que deseen montar un negocio a precios asequibles.

2. Estudiar, como ocurre en otros ámbitos, medidas para facilitar el alquiler de locales comerciales privados o públicos a emprendedores, mediante sistemas de avales públicos que garanticen el pago de alquileres, así como el cuidado y condiciones de utilización de dichos locales.

Pamplona-Iruña a 13 de septiembre de 2013

El Parlamentario Foral: Txema Mauleón Echeverría

## Moción por la que se solicita a EITB la digitalización de la red analógica existente

PRESENTADA POR LOS ILMOS. SRES. D. MANU AYERDI OLAIZOLA Y D. PATXI LEUZA GARCÍA

En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se solicita a EITB la digitalización de la red analógica existente, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manu Ayerdi Olaizola y D. Patxi Leuza García.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 23 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### TEXTO DE LA MOCIÓN

Manu Ayerdi Olaizola y Patxi Leuza García, Parlamentarios Forales no adscritos, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente moción para su debate y aprobación en el Pleno de la Cámara

Exposición de motivos

El pasado 5 de agosto del presente 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobaba por unanimidad una declaración institu-

cional por la que el Parlamento de Navarra mostraba su solidaridad con el personal del programa *Navarra Directo* y reconocía la labor de difusión realizada por este programa.

A su vez, y dentro de la misma declaración institucional y por mayoría, se aprobaban tres puntos más, los puntos 2, 3 y 4. En concreto, el punto 3 señalaba literalmente: "El Parlamento de Navarra reitera la necesidad de explorar nuevas vías de actuación para posibilitar la captación de la ETB en Navarra por TDT y reprocha la actitud cerrada que el Gobierno de Navarra ha mantenido a este respecto." Finalmente, el punto 4 instaba a trasladar el texto de la declaración institucional al Gobierno Vasco y a EITB.

De acuerdo con ese espíritu, y conscientes de que la regularización de la solución definitiva para la captación de la ETB en Navarra pueda requerir un cierto plazo de tiempo, especialmente tras la cancelación por parte del Gobierno de Navarra del protocolo de colaboración firmado entre los Gobiernos de Navarra y de la CAV, los proponentes deseamos plantear una posibilidad que, de forma transitoria, pueda mejorar la captación de ETB en Navarra y con ello contribuir a la satisfacción del conjunto de espectadores que ETB tiene en Navarra.

Por todo ello, se plantea la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra solicita a EITB digitalizar la red analógica existente por un periodo transitorio en tanto se regularice la solución definitiva.

Iruña, a 11 de septiembre de 2013

Los Parlamentarios Forales: Manu Ayerdi Olaiola y Patxi Leuza García

## **Moción por la que el Parlamento de Navarra expresa su profundo desacuerdo con la intención del Gobierno del Estado de suprimir el Consejo de la Juventud de España**

*PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTAS DE NAVARRA, BILDU-NAFARROA, ARALAR-NAFARROA BAI E IZQUIERDA-EZKERRA Y POR EL ILMO. SR. D. PATXI LEUZA GARCÍA*

En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra expresa su profundo desacuerdo con la intención del Gobierno del Estado de suprimir el Consejo de la Juventud de España, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra y por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Políticas Sociales y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 23 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente moción para su debate y votación en la Comisión de Políticas Sociales.

Exposición de motivos

Aunque los primeros pasos del Consejo de la Juventud de España se remontan al inicio de la

transición, su constitución efectiva se produjo al inicio de los años 80 como entidad de derecho público con personalidad jurídica propia cuyas finalidades esenciales son la promoción del asociacionismo y la participación juvenil en la vida política, social, económica y cultural y la representación de los jóvenes ante los poderes públicos. Su impulso respondía a la necesidad de dar cumplimiento al mandato contenido en el artículo 48 de la Constitución Española, llevándose a cabo conforme los modelos jurídicos y organizativos del resto de los países europeos, por acuerdo de todo el movimiento juvenil organizado y de la práctica unanimitad de las fuerzas políticas parlamentarias de entonces.

La creación del Consejo de la Juventud de España favoreció el desarrollo del asociacionismo juvenil y sirvió para que, de manera paralela a la estructuración institucional del Estado, se fueran creando los consejos de Juventud en las distintas Comunidades Autónomas con los mismos fines y objetivos y utilizando idénticos mimbres jurídico-institucionales, mimbres que se basan en la idea esencial de la autoorganización de los y las jóvenes a través de sus asociaciones. En todos estos años de existencia el Consejo de la Juventud de España ha tenido un amplio protagonismo, erigiéndose como el interlocutor más válido para todos los distintos gobiernos, trasladando su sensibilidad y sentir en los problemas que les aquejan.

Por este motivo, el anuncio de su próxima desaparición como consecuencia de la decisión unilateral del gobierno constituye no solo una pésima

noticia, sino un profundo error aleja a España modelo de representación juvenil de los países de nuestro entorno.

El Parlamento de Navarra acuerda:

1. El Parlamento de la Comunidad Foral de Navarra expresa su profundo desacuerdo con la intención del Gobierno del Estado de suprimir el Consejo de la Juventud de España, institución que durante más de 30 años ha contribuido a la promoción del asociacionismo y la participación de los y las jóvenes así como su representación ante los distintos poderes públicos.

2. El Parlamento de la Comunidad Foral de Navarra confía en que el Gobierno del Estado rectifique dicha intención y mantenga la institución con la configuración jurídica y la organización

interna originarias, en garantía de los fines para los que fue creado al Consejo de la Juventud de España

3. El Parlamento de la Comunidad Foral de Navarra manifiesta su compromiso con el mantenimiento y la conservación de las estructuras públicas de participación juvenil de la Comunidad Foral de Navarra e insta al Consejo de Gobierno a mantener ese compromiso con el Consejo de la Juventud de Navarra-Nafarroako Gazteriaren Kontseilua

Pamplona-Iruña a 17 de septiembre de 2013

Los Parlamentarios Forales: M<sup>a</sup> Victoria Arraiza Zorzano, Bikendi Barea Aiestaran, Asun Fernández de Garaialde y Lazkano, Txema Mauleón Echeverría y Patxi Leuza García

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un protocolo de actuación concreto para la fibromialgia y la fatiga crónica**

*PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTAS DE NAVARRA, BILDU-NAFARROA, ARALAR-NAFARROA BAI, POPULAR DEL PARLAMENTO DE NAVARRA E IZQUIERDA-EZKERRA Y POR EL ILMO. SR. D. PATXI LEUZA GARCÍA*

En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un protocolo de actuación concreto para la fibromialgia y la fatiga crónica, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai, Popular del Parlamento de Navarra e Izquierda-Ezkerra y por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 23 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Los grupos abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en Comisión la siguiente moción.

Exposición de motivos

Tras la sesión de trabajo realizada en el Parlamento con la Asociación Navarra de Fibromialgia y Fatiga Crónica (FRIDA) en la Comisión de Salud, en la que nos expusieron la dificultad que existe para un mejor y más rápido diagnóstico de la enfermedad, la ausencia de pruebas complementarias específicas para emitir un juicio clínico sobre este proceso y sabiendo, además, que todas estas circunstancias han llevado a otras comunidades autónomas del estado a elaborar un protocolo de actuación concreto para la fibromialgia y la fatiga crónica, proponemos la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha estas medidas:

- Creación de un protocolo sanitario de actuación.
- Intensificar la labor de investigación, sensibilización y formación específica de estas enfermedades entre el personal sanitario y el asociativo.
- Elaboración de líneas de atención, asesoramiento y apoyo a las/os trabajadoras con estas enfermedades

- La consideración de estas enfermedades crónicas como enfermedades discapacitantes.
- La evaluación de estas dolencias dentro de las minusvalías (discapacidades) y la adaptación de los puestos de trabajo a las necesidades de cada persona enferma.

Los Parlamentarios Forales: Maite Esporrín Las Heras, Bakartxo Ruiz Jaso, Patxi Zabaleta Zabaleta, Amaya Zarranz Errea, José Miguel Nuin Moreno y Patxi Leuza García

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a transmitir al Gobierno de España su disconformidad con el Proyecto de Ley de Autoconsumo eléctrico**

*PRESENTADA POR LOS GRUPO PARLAMENTARIO UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO, SOCIALISTAS DE NAVARRA, BILDU-NAFARROA, ARALAR-NAFARROA BAI, POPULAR DEL PARLAMENTO DE NAVARRA E IZQUIERDA-EZKERRA Y POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA*

En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a transmitir al Gobierno de España su disconformidad con el Proyecto de Ley de Autoconsumo eléctrico, presentada por los Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai, Popular del Parlamento de Navarra e Izquierda-Ezkerra y por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 23 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Los grupos abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en Comisión, la siguiente moción por la que el Parlamento de

Navarra insta al Gobierno de Navarra a transmitir su disconformidad con el proyecto de Ley de Autoconsumo eléctrico que el Gobierno de España está planteando y que, de hecho, imposibilita el autoconsumo tanto en el modo de balance neto como en el autoconsumo propio sin vertido a red.

#### Exposición de motivos

El Gobierno de España está planteando un proyecto de Ley de Autoconsumo Eléctrico que de hecho inviabiliza el autoconsumo, tanto en la modalidad de balance neto como en el autoconsumo propio sin vertido a red tal y como señalan asociaciones del sector, organizaciones de consumidores y la propia CNE.

Los grupos abajo firmantes creemos que todavía estamos a tiempo de cambiar el planteamiento que el Gobierno de España está haciendo para hacer factible que efectivamente quien quiera apostar por el autoconsumo pueda hacerlo.

El autoconsumo tiene todas las ventajas y ningún inconveniente y por ello mismo, siendo una fuente de posibilidades de empleo, de innovación, de investigación y desarrollo; siendo que puede facilitar la bajada de la factura eléctrica que familias y empresas vienen pagando, siendo que favorecerá la competitividad empresarial, siendo que dota de eficiencia energética a la propia red actual, siendo que mejora nuestra balanza de pagos al depender menos de los combustibles fósiles que tenemos que importar y siendo que

nos acerca más al cumplimiento de los objetivos medioambientales que se nos exigen como país, presentamos ante el Pleno de la Cámara, para su debate y votación, la siguiente propuesta de resolución

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que transmita al Gobierno de España su disconformidad con lo planteado en el proyecto de Ley de Autoconsumo en los términos actuales y negocie un proyecto de ley de autoconsumo con Balance Neto y de fomento de las instalaciones sin vertido a red que sea viable para los usuarios,

no discriminatorio, respetuoso con las libertades individuales de los ciudadanos y con las competencias que en esta materia pueden llegar a tener las comunidades autónomas incluida la Comunidad Foral de Navarra.

Pamplona a 18 de septiembre de 2013

Los Parlamentarios Forales: José Antonio Rapún León, Samuel Caro Sádaba, Víctor Rubio Martínez, Juan Carlos Longás García, Ana Beltrán Villalba, José Miguel Nuin Moreno y Manu Ayerdi Olaizola

## **Moción por la que el Parlamento de Navarra denuncia la sublevación militar fascista dirigida por el general Franco en julio de 1936 y el régimen dictatorial posterior**

*PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS BILDU-NAFARROA Y ARALAR-NAFARROA BAI*

En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra denuncia la sublevación militar fascista dirigida por el general Franco en julio de 1936 y el régimen dictatorial posterior, presentada por los Grupos Parlamentarios Bildu-Nafarroa y Aralar-Nafarroa Bai.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 23 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos.

Como es públicamente conocido el 14 de abril de 2010 se interpuso una querrela ante un juzgado

en lo penal de Argentina por los delitos de genocidio y/o crímenes de lesa humanidad cometidos en el Estado español por la dictadura franquista entre el 17 de julio de 1936, comienzo del golpe cívico-militar, y el 15 de junio de 1977, fecha de celebración de las primeras elecciones democráticas.

Fue presentada por familiares de víctimas y asociaciones sociales y de derechos humanos argentinas y españolas. A ella se han sumado ya, o se preparan para hacerlo en lo inmediato, cientos de querellantes y denunciante particulares, represaliados en la última etapa de la dictadura y asociaciones diversas: culturales, sociales, sindicales, etc.

La querrela 4591/10 denuncia "el genocidio o subsidiariamente los delitos de lesa humanidad cometidos por el régimen franquista y sus autores durante el periodo comprendido entre el 17 de julio de 1936 y el 20 de junio de 1977".

Su tramitación abre una brecha en el muro de impunidad que sigue protegiendo al franquismo. Hoy existe la posibilidad de personarse ante ese juzgado argentino a pedirle que se haga la justicia que en el Estado español se niega. A lo largo y ancho del Estado se están reuniendo los testimonios documentados que ayudan a hacerse una idea de la dimensión de aquella infamia. El objetivo es recuperar una parte imprescindible de nuestra historia reciente, impedir su falsificación y exi-



gir responsabilidades a quienes mantuvieron durante cuarenta años ese régimen.

La querrela se fundamenta jurídicamente en el principio de jurisdicción o justicia universal, conforme al cual los tribunales de justicia de cualquier país pueden y deben actuar cuando se cometen crímenes que afectan y ofenden a la comunidad internacional.

Y ello viene determinado porque el Tribunal Supremo del Estado español pretende que la Ley de Amnistía exima a la jurisdicción española de investigar los crímenes de la dictadura, soslayando dos cuestiones trascendentes: que esta ley fue dictada antes de que se promulgara la Constitución, en consecuencia debe interpretarse en el sentido de que no puede oponerse al derecho a la justicia y a la protección de los derechos fundamentales de los seres humanos que la Constitución proclama y, por tanto, al juzgamiento de los responsables de crímenes contra la humanidad; y que, antes de que se dictara, España se había comprometido internacionalmente a perseguir a quienes cometieran hechos delictivos según los principios generales del derecho internacional, aun en el supuesto de que dicha persecución no estuviera prevista en el derecho interno. Crímenes imprescriptibles que, además, y según consolidan legislación y jurisprudencia nacional e internacional, deben ser investigados y castigados independientemente del lugar o la fecha en que se cometieron.

No solo se pretende volver a desaparecer a los desaparecidos, sino también hacer desaparecer a sus desaparecedores. Se quiere impedir que se conozcan sus crímenes, sus nombres, los de los asesinos, los de los torturadores, los de los secuestradores de niños. Se arguye falazmente que todos están muertos, como si los muertos y sus familiares no necesitaran de justicia, y se omite intencionadamente que hay cientos de víctimas y represores vivos y que estos últimos pueden y deben ser juzgados y sancionados penalmente.

La actuación de tribunales extranjeros es un arma poderosa en manos de los pueblos para combatir la falta de justicia en el propio país. Se convierte, entre otros factores, en una denuncia internacional contra la impunidad; garantiza que las víctimas puedan declarar ante un juez; permite llevar adelante las investigaciones judiciales que son negadas en el territorio en que se cometió el crimen; posibilita que los responsables sean llamados a prestar declaración y, en todo caso, que, existiendo indicios sólidos de su participación criminal, se dicte prisión contra los mismos librán-

se al efecto órdenes internacionales de detención; revela que, ante la persecución internacional y el riesgo de ser detenidos allí donde se los encuentre, el único lugar del mundo en que gozan de impunidad es aquel en que perpetraron el delito.

Por todo ello, resulta fundamental que, además de las denuncias de particulares, las instituciones públicas se comprometan en una labor de apoyo a la querrela. Para ello los Grupos Parlamentarios abajo firmantes presentan para su aprobación la siguiente propuesta de resolución:

1. Este Parlamento denuncia una vez más la sublevación militar fascista dirigida por el general Francisco Franco Bahamonde en julio de 1936 contra el régimen republicano legítimamente constituido en el año 1931 y los Gobiernos español, vasco y catalán legalmente constituidos.

2. Este Parlamento denuncia el régimen dictatorial posterior que durante cuarenta años reprimió a sangre y fuego todo vestigio de disidencia y lucha por la libertad, la justicia social y los derechos individuales y colectivos.

3. Este Parlamento denuncia el papel jugado por buena parte de las oligarquías agraria, industrial y financiera y la jerarquía de la Iglesia católica, con su apoyo al golpismo, primero y al régimen fascista instaurado después.

4. Este Parlamento apoya los derechos y las reivindicaciones de las personas represaliadas por el franquismo y exige a las administraciones públicas del Estado, es decir, a las instituciones políticas y judiciales, que adopten las medidas necesarias para garantizar a los represaliados y represaliadas por la rebelión militar de julio de 1936, el régimen franquista y el terrorismo de Estado, el ejercicio de su derecho a la verdad sobre aquel régimen, para contrarrestar los intentos de reescribir la historia que se vienen realizando por sus herederos; el derecho a la justicia efectiva mediante la que se pueda superar el actual estado de impunidad de los responsables de los crímenes de lesa humanidad cometidos; y el derecho a una reparación digna y no discriminatoria por las vulneraciones causadas a los centenares de miles de víctimas del franquismo; y, por último, el derecho del conjunto de la sociedad a que se implemente medidas de cambios sociopolíticos, jurídicos e institucionales como garantía de no repetición.

5. En esta línea de compromiso, este Parlamento manifiesta su apoyo y adhesión a la Querrela 4591-10, del Juzgado N° 1 de Buenos Aires, República Argentina, que lleva adelante la magistrada María Servini de Cubría por delitos de geno-

cidio y lesa humanidad contra los responsables de la conculcación de los derechos humanos durante el franquismo.

6. Este Parlamento anima a la ciudadanía a apoyar la querrela contra los crímenes del franquismo, bien personándose como querellantes quienes fueron directamente represaliados duran-

te el régimen franquista o sean parientes de quienes lo fueron, o bien manifestando su denuncia de la dictadura y su adhesión a la querrela contra sus crímenes y criminales.

Pamplona-Iruña, 19 de septiembre de 2013

Los Parlamentarios Forales: Víctor Rubio García y Asun Fernández de Garaialde y Lazkano

---

## **Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra se opone al proyecto del Gobierno del Partido Popular de modificar las pensiones**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1.º El Parlamento de Navarra se opone frontalmente al proyecto del Gobierno del PP de modificar las pensiones, ya que supone un recorte sustancial de los derechos adquiridos de trabajadores y pensionistas, con la consecuencia de una menor distribución pública de la renta global, mayor empobrecimiento, inseguridad y desigualdad para la mayoría de la sociedad, con una

importante afección a pensionistas presentes y futuros.

2.º El Parlamento de Navarra no apoyará ningún cambio en esta materia que no se haga por consenso.

3.º El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a la retirada de este anteproyecto de ley”

Pamplona, 24 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

## **Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra rechaza el “Convenio interadministrativo en el término municipal de Pamplona para la mejora de centro de FP en Etxabakoitz y facilitar la implantación de centros de investigación en Donapea”**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra rechaza el “Convenio interadministrativo en el término municipal de Pamplona para la mejora de centro de FP en Etxabakoitz y facilitar la implantación de centros de investigación en Donapea” impulsado por el Gobierno de Navarra y aprobado por la Junta de Gobierno Local de UPN en el Ayuntamiento de

Pamplona, por considerarlo lesivo y contrario al interés general de Navarra y al de la ciudad de Pamplona.

2. El Parlamento de Navarra rechaza el procedimiento de aprobación del referido convenio por la deslealtad y oscurantismo de esta actuación, reprobando la actuación del Gobierno de Navarra”

Pamplona, 24 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

## **Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra rechaza la aplicación del copago farmacéutico hospitalario**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra rechaza la aplicación de este copago farmacéutico hospitalario que se ceba de forma injusta contra enfermos especialmente graves, a quienes lejos de amparar se desampara ante situaciones especialmente traumáticas y reitera su rechazo una vez más al desmantelamiento progresivo del Estado del Bienestar

que este gobierno está realizando en materias tan sensibles y necesarias como la educación, la sanidad y los servicios sociales públicos.

2. El Parlamento de Navarra reitera su compromiso y defensa de los servicios públicos básicos como son la sanidad, la educación y los servicios sociales que dignifican e igualan a las personas.”

Pamplona, 24 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre la asistencia sanitaria gratuita para las personas inmigrantes***FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. SAMUEL CARO SÁDABA*

En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la asistencia sanitaria gratuita para las personas inmigrantes, formulada por el Ilmo. Sr. D. Samuel Caro Sádaba.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 23 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Samuel Caro Sádaba, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida en Pleno por parte de la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra.

**Exposición de motivos**

Tras la comparecencia de la Consejera de Salud en fecha 12 de septiembre de 2013 en la que explicó el resultado de la negociación mantenida con representantes del Gobierno de España en la Junta de Cooperación, habiendo quedado claro que el Gobierno del PP recurrirá la Ley Foral 8/2013, de 25 de febrero, por la que se reconoce a las personas residentes en Navarra el derecho de acceso a la asistencia sanitaria gratuita del sistema público sanitario de Navarra, el Grupo SN, al amparo de lo recogido por el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta:

**Texto de la pregunta**

• ¿Qué va a hacer el Gobierno de Navarra para garantizar la asistencia sanitaria gratuita para las personas inmigrantes si finalmente el Gobierno de España recurre al TC dicha ley foral y este tribunal suspende su aplicación?

Pamplona a 13 de septiembre de 2013

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

## **Pregunta sobre los fondos Feder en el marco del programa operativo Feder 2007-2013**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA*

En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los fondos Feder en el marco del programa operativo Feder 2007-2013, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Pamplona, 23 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Manu Ayerdi Olaizola, Parlamentario Foral no adscrito, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta oral, para que sea respondida por el Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, Sr. Esparza, para su tramitación en la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Hemos conocido que el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona están siendo los únicos receptores de fondos Feder en el marco

del programa operativo Feder 2007-2013. Hasta agosto de 2013, el Gobierno de Navarra ha ingresado 19.086.918,26 euros (13.260.975,78 euros entre 2011-2012-2013), de un total asignado de 31.360.279 euros. En el mismo periodo el Ayuntamiento de Pamplona ha ingresado algo más de 1.400.00 euros. Se nos dice además que puede haber otros ingresos Feder en Navarra para otros receptores fuera del programa operativo citado, por la vía de la cooperación territorial europea.

Por nuestra parte, tenemos la sensación de que, al estar la información muy diseminada, desde el ámbito municipal-comarcal se pierden oportunidades de participar o aprovechar iniciativas en marcha.

Las preguntas serían las siguientes:

- ¿Cómo valora el Gobierno esta realidad? ¿Considera el Gobierno que las entidades locales podrían jugar un papel diferente, en el acceso a dichos fondos al jugado hasta ahora? En caso afirmativo, ¿qué esfuerzos cree el Gobierno que deberían hacerse? ¿Estaría dispuesto el Gobierno a ofrecer su colaboración de alguna manera en ese camino? ¿No opina el Gobierno que un primer paso podría ser la existencia de un servicio que como mínimo centralizara toda la información al respecto, para tener una visión integral y no parcial?

Pamplona-Iruñea, 17 de septiembre de 2013

El Parlamentario Foral: Manu Ayerdi Olaizola

## **Pregunta sobre la constitución del Consejo Navarro del Trabajo Autónomo**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA BELTRÁN VILLALBA*

En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la constitución del Consejo Navarro del Trabajo Autónomo, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Beltrán Villalba.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 23 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Doña Ana Beltrán Villalba, Parlamentaria Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para su respuesta en Pleno por la vicepresidenta primera del Gobierno de Navarra.

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Navarra convocar la reunión para constituir el Consejo Navarro del Trabajo Autónomo?

Pamplona, 17 de septiembre de 2013

La Parlamentaria Foral: Ana Beltrán Villalba

---

## **Pregunta sobre la firma de un acuerdo en materia de desahucios con el Consejo General del Poder Judicial**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ELOY VILLANUEVA CRUZ*

En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la firma de un acuerdo en materia de desahucios con el Consejo General del Poder Judicial, formulada por el Ilmo. Sr. D. Eloy Villanueva Cruz.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 23 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higueras

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Don Eloy Villanueva Cruz, Parlamentario Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para su respuesta en Pleno por parte del Gobierno de Navarra.

¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra firmar un acuerdo en materia de desahucios con el Consejo General del Poder Judicial, a fin de establecer un protocolo de actuación para aquellos casos de especial vulnerabilidad y exclusión social?

Pamplona, 17 de septiembre de 2013

El Parlamentario Foral: Eloy Villanueva Cruz

## Pregunta sobre el edificio de Recoletas de Tafalla

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el edificio de Recoletas de Tafalla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 23 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Sobre el Edificio de "Recoletas" de Tafalla, propiedad del Ayuntamiento de Tafalla, este parlamentario desea conocer:

¿Cuáles han sido las gestiones realizadas y reuniones celebradas entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Tafalla al objeto de dotar de actividad dicho edificio con especificación de los usos previstos y analizados?

En Iruñea, a 17 de septiembre de 2013

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

## Pregunta sobre las relaciones institucionales entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca y el Gobierno de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las relaciones institucionales entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca y el Gobierno de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 23 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu Nafarroa, al amparo del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Con respecto a las relaciones institucionales y contactos mantenidos entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca y el Gobierno de Navarra, desde la conformación del actual Gobierno Vasco, este parlamentario desea conocer:

1. Si ha existido o existe una fluida comunicación al máximo nivel entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno de la CAV.

2. El número de reuniones mantenidas entre el Lehendakari de la CAV, Sr. Urkullu, y la Presidenta del Gobierno de Navarra, Sra. Barcina.

3. En su caso, una relación de temas abordados y acuerdos suscritos.

4. Se solicita que sea remitida toda la documentación existente en torno a peticiones de reunión, convocatoria y órdenes del día de las reuniones entre la Lehendakaritza y la Presidencia del Gobierno de Navarra.

En Iruñea, a 17 de septiembre de 2013

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

## **Pregunta sobre las medidas acordadas en la Mesa de Empleo entre UPN, PSN y PPN**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> ANA BELTRÁN VILLALBA*

En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas acordadas en la Mesa de Empleo entre UPN, PSN y PPN, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Beltrán Villalba.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 23 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Dña. Ana Beltrán Villalba, Parlamentaria Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita dirigida al Departamento de Eco-

nomía, Hacienda, Industria y Empleo relativa a la Mesa del Empleo.

La presidenta del Gobierno de Navarra anunció el pasado 4 de septiembre que ya se han empezado a aplicar 41 de las 60 medidas acordadas en la Mesa de Empleo entre UPN, PSN y PPN.

A la vista de la información disponible se pregunta:

Relación de las medidas en marcha, detallando en cada una de ellas:

– Presupuesto disponible en el presente ejercicio y sucesivos, si es el caso.

– Porcentaje de ejecución presupuestaria a fecha de contestación de la pregunta.

– Objetivos cuantificables y previsión temporal de ejecución.

– Administración pública o, en su caso, entidad privada, que las desarrolla.

Pamplona, 17 de septiembre de 2013

La Parlamentaria Foral: Ana Beltrán Villalba



## **Pregunta sobre el gasto público del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2007-2013**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MIREN JULIA ARANO A ASTIGARRAGA*

En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el gasto público del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2007-2013, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Miren Julia Aranoa Astigarraga.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 23 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Miren Aranoa Astigarraga, Parlamentaria del Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para su respuesta por escrito por parte del órgano correspondiente del Gobierno de Navarra:

El 4 de diciembre de 2007 la Comisión Europea aprobó el Programa de Desarrollo Rural de

Navarra 2007-2013 con un gasto público total de 502.354.319 euros.

1.- ¿A cuánto asciende el gasto total ejecutado en la Comunidad Foral de Navarra dentro del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2007-2013 en el año 2012?

2.- Del gasto realizado en el año 2012, ¿cuál ha sido el gasto ejecutado por el Gobierno de Navarra y cuánto por la Unión Europea a través del Feader?

3.- De los gastos realizados en el año 2012, y desglosados por cantidades totales destinadas, tanto por el Gobierno de Navarra como por la Unión Europea para cada Eje:

a) ¿Cuál es la cantidad de dinero destinado al Eje 1, competitividad del sector agrario?

b) ¿Cuál la destinada al Eje 2 del Feader, desarrollo sostenible y respetuoso con el medio ambiente?

c) ¿Cuál es la cantidad de dinero destinado al Eje 3?

d) ¿Cuál es la cantidad de dinero destinado al Eje 4, Leader?

En Iruñea, a 19 e septiembre de 2013.

La Parlamentaria Foral: Miren Aranoa Astigarraga.

## **Pregunta sobre el pago del Servicio de Atención a Domicilio de los severos nivel 1 a diversos municipios navarros**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI LEUZA GARCÍA*

En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el pago del Servicio de Atención a Domicilio de los severos nivel 1 a diversos municipios navarros, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 23 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Patxi Leuza García, Parlamentario Foral no adscrito, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su contestación por escrito.

El pasado 13 de marzo, a instancia de Geroa Bai, compareció en comisión el señor Alli Martínez, Consejero de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra, para explicar la repercusión y los efectos de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en la que se reconoce el derecho del Ayuntamiento de Tafalla a percibir la subvención por el Servicio de Atención a Domicilio prestada en 2010 a los dependientes con grado severo nivel 1.

Tal y como se refleja en el Diario de Sesiones de la Comisión de Políticas Sociales, el Consejero declaró que “los ayuntamientos, las entidades locales, tendrán abonado el importe correspondiente a 2012, y al del 2011 tienen derecho aquellos que hayan recurrido”. De esta declaración podría deducirse que el compromiso de pago de la subvención de 2011 (y, por consiguiente, de 2010) correspondiente a los severos nivel 1 se

limita exclusivamente a aquellos ayuntamientos que hubieran interpuesto recurso contencioso-administrativo.

Eso mismo podría también interpretarse de las declaraciones de la Concejala delegada de Bienestar Social del Ayuntamiento de Pamplona, según consta en el acta de la Comisión de Asuntos Ciudadanos de este ayuntamiento, del 9 de septiembre de 2013:

“En respuesta a pregunta formulada por el Sr. Lakasta sobre consecuencias de la sentencia conocida como ‘de Tafalla’, la Sra. Lezcano dice que se ha hablado con el Gobierno que manifiesta que pagará vía sentencia.”

Por otro lado, el pasado 12 de septiembre en la tertulia municipal de la cadena SER en Pamplona (min. 30:30), el concejal de Nafarroa Bai preguntó a la portavoz del grupo municipal de UPN si el Gobierno de Navarra tenía previsto asumir los 380.000 euros que adeudaría el Gobierno de Navarra al Ayuntamiento de Pamplona por el impago de la subvención del SAD de los severos nivel 1, a lo que la concejala contestó: “A día de hoy la información que tengo es que sí”.

Dado que de la afirmación de la portavoz de UPN podría desprenderse una conclusión diferente de lo señalado por el Consejero de Políticas Sociales en comisión, consideramos imprescindible que el Gobierno de Navarra esclarezca este asunto. Por ello, la pregunta es la siguiente:

- ¿Tiene el Gobierno de Navarra intención de pagar al Ayuntamiento de Pamplona los 381.395,02 que le debería por la financiación del Servicio de Atención a Domicilio de los severos nivel 1 de 2010 y 2011? Y, por otro lado, ¿cuál es la cantidad que Gobierno de Navarra adeudaría por este mismo servicio a cada uno de los municipios que no interpusieron recurso contencioso-administrativo? ¿Tiene intención el Gobierno de Navarra de asumir esa financiación?

Pamplona-Iruña, 19 de septiembre de 2013

El Parlamentario Foral: Patxi Leuza García

## **Pregunta sobre la aplicación del artículo 75.1 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA*

En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la aplicación del artículo 75.1 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 23 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Manu Ayerdi Olaizola, Parlamentario Foral no adscrito, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su contestación por escrito.

El artículo 75.1. de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra establece: "El otorgamiento de avales deberá ser autorizado por ley foral. A tal efecto, la Ley Foral de Presupuestos Generales establecerá el riesgo vivo máximo de los avales en todo momento".

En la práctica, sin embargo, parece que no se está cumpliendo literalmente el precepto, ya que en la ley foral de presupuestos se define el importe máximo que el Gobierno puede avalar en el ejercicio y, posteriormente, en las cuentas generales de cada año se recoge el saldo vivo de avales a 31 de diciembre.

La pregunta es la siguiente:

1. ¿Considera el Gobierno que se está aplicando correctamente el artículo 75.1 de la ley?

2. ¿Va a cambiar el Gobierno el criterio utilizado hasta la fecha en lo que se refiere a los avales en el proyecto de ley foral de presupuestos de 2014?

Pamplona-Iruñea, 19 de septiembre de 2013

El Parlamentario Foral: Manu Ayerdi Olaizola

## **Pregunta sobre la posibilidad de acomodar el techo de gasto a las posibles modificaciones fiscales**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO*

En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la posibilidad de acomodar el techo de gasto a las posibles modificaciones fiscales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 23 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Una vez conocido por la intervención de la consejera de Economía, Hacienda Industria y Empleo, Lourdes Goicoechea, en el transcurso del pleno del día 19 de septiembre de 2013, la posibilidad de acomodar el techo de gasto a las posibles modificaciones fiscales y variación de los parámetros que le han llevado a fijar dicho techo de gasto, este parlamentario desea conocer:

¿Qué procedimiento de debate presupuestario y fiscal va a impulsar el Gobierno de Navarra al objeto de que la definición del techo de gasto por parte del Gobierno de Navarra no suponga una limitación previa a la configuración del mismo?

En Iruñea, a 19 de septiembre de 2013.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

---

## **Pregunta sobre la reforma fiscal integral anunciada por la Presidenta del Gobierno de Navarra**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO*

En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la reforma fiscal integral anunciada por la Presidenta del Gobierno de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 23 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Con respecto a la reforma fiscal integral anunciada hace escasas fechas por la Presidenta del Gobierno de Navarra, Yolanda Barcina, este parlamentario desea conocer:

1. Enumeración de los impuestos que van a verse afectados por la reforma integral anunciada.

2. Definición de los mismos.

3. Previsión de entrega a la Cámara de dicha reforma para su tramitación en el Parlamento de Navarra.

En Iruñea, a 19 de septiembre de 2013.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

---

**Serie I:**  
**PLANES, COMUNICACIONES Y PROGRAMAS**

---

## **Comunicación del Gobierno de Navarra al Parlamento de Navarra para la celebración del debate sobre el estado de la Comunidad Foral de 2013**

En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite para su deliberación ante el Pleno, conforme al artículo 201 del Reglamento de la Cámara, la comunicación del Gobierno de Navarra en la que se solicita la celebración de un debate de política general, sobre el estado de la Comunidad Foral.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **Comunicación del Gobierno de Navarra al Parlamento de Navarra para la celebración del debate sobre el estado de la Comunidad Foral de 2013**

El artículo 201 del Reglamento del Parlamento de Navarra establece que al comienzo de cada primer periodo de sesiones del año legislativo, con excepción de aquellos en los que se haya realizado el debate de investidura del Presidente del Gobierno, o se celebren elecciones en Navarra en dicho periodo, el Pleno de la Cámara se reunirá de forma extraordinaria para realizar un debate de política general sobre el estado de la Comunidad.

En el apartado primero de dicho artículo se señala que el Gobierno de Navarra podrá remitir al Parlamento una comunicación sobre la política general y el estado de la Comunidad, para su debate en el citado Pleno.

Un año más la situación de la Comunidad Foral se ve marcada por las dificultades económicas, y es que hace ya prácticamente seis años

que comenzó la crisis financiera y económica internacional que ha afectado con especial virulencia a las principales economías internacionales. Así, el último año y medio ha sido particularmente duro para el conjunto de la economía europea y, sobre todo, para la zona euro, con una recesión que parecía no tener fin. En líneas generales, hemos padecido la ralentización de la economía europea, la paralización del crédito, las tensiones de los mercados financieros y al estancamiento del consumo y de la demanda interna.

En este contexto, la Comunidad foral no ha sido inmune a los efectos de los diversos episodios de esta crisis. El PIB del segundo trimestre del año en curso ha sido casi un 2% inferior al del cuarto trimestre de 2007. Es verdad que este deterioro es pequeño frente al experimentado por la economía española, que en idéntico periodo perdió más del 6,5% de su PIB.

Pero también es cierto que la economía navarra está viviendo en 2012 y 2013 años más complicados, con un ritmo de caída de la actividad casi idéntico al de España (ambas caían al 1,6% interanual en el segundo trimestre de 2013), cuando en los cuatro años anteriores los registros alcanzados por el crecimiento navarro eran sistemáticamente mejores que los españoles. Y esto, en gran parte, ha sido debido por la crisis padecida por la industria de nuestros vecinos europeos.

Consecuentemente, la crisis económica ha tenido importantes repercusiones: por ejemplo, nuestras cifras de desempleo arrojan tasas muy elevadas que tardarán en reducirse y la recaudación de la Hacienda foral ha visto mermar los ingresos de forma considerable, de manera que ha habido que ir adecuando los sucesivos presupuestos a la realidad actual, cumpliendo con nuestras obligaciones en lo referente al cumplimiento de los objetivos de déficit y de endeudamiento. En 2012, Navarra por primera vez, cumplió con el objetivo de déficit establecido, y es voluntad

de este Gobierno seguir en esta línea con el fin avanzar en la senda de una recuperación posterior más sólida y más sostenible.

En estos momentos, a la vista de los datos, puede decirse que el escenario macroeconómico internacional comienza a ofrecer tímidas señales esperanzadoras. La recuperación europea es todavía incipiente y no está exenta de incertidumbres y en este contexto es el que va a desenvolverse la economía navarra.

Estamos trabajando en fomentar y asentar pilares sólidos para la reactivación económica y la dinamización del mercado porque, sin duda, el crecimiento de Navarra debe basarse en un nuevo impulso a la industria, con la innovación, la exportación y el emprendimiento como grandes protagonistas: por ello ya se han puesto en marcha muchas actuaciones de los planes de Emprendimiento y de Internacionalización, ya aprobados en el marco de esta legislatura, y para los próximos años vamos a proponer una Reforma Fiscal Integral para que los navarros no estén en peores condiciones que el resto de los españoles, el nuevo Plan de Lucha contra el Fraude, un nuevo Plan de Empleo y un nuevo marco que favorezca la industrialización.

El Gobierno de Navarra seguirá esforzándose en llevar a cabo las otras medidas previstas en su Plan de Acción 2013-2015, así como las medidas acordadas en la Mesa de Empleo, desde el convencimiento de que son el mejor camino para conseguir salir adelante y hacer frente a la crisis económica.

Desde el inicio de la crisis económica, Navarra ha perdido el 25% de sus ingresos, tenemos 1.000 millones de euros menos, y es preciso gestionar de forma eficaz y responsable esta situación emprendiendo las reformas necesarias en la Administración para que cueste menos y sea más útil y eficaz.

Presentado públicamente el pasado 8 de mayo dicho Plan de Acción recogía 38 medidas agrupadas en estos tres bloques y un cronograma con plazos para su cumplimiento, siendo destacables por el impacto que están teniendo sobre la economía y el empleo las relativas al Segundo Plan de Reordenación del Sector Público o la reordenación de los centros tecnológicos, para hacerlos más competitivos y más eficientes, entre otras.

El Gobierno de Navarra es partícipe de la creciente demanda ciudadana que emplaza a las fuerzas parlamentarias a alcanzar acuerdos que propicien el desarrollo de Navarra. Asimismo, está comprometido con la necesidad de adoptar medi-

das destinadas a potenciar la actividad productiva que cuenten con el mayor respaldo político, económico y social posibles. Desde el convencimiento de que un adelanto electoral ralentizaría la salida de la crisis económica, el Gobierno de Navarra manifiesta su total disposición para alcanzar acuerdos y consensos como los que propiciaron el fuerte desarrollo de la Comunidad Foral en los últimos tiempos.

El Gobierno de Navarra propondrá al Parlamento de Navarra la aprobación de unos Presupuestos Generales para 2014 realistas y ajustados a la nueva situación económica, así como la culminación del nuevo mapa local de Navarra.

Con la inminente puesta en marcha de las obras de ampliación de la primera fase del Canal de Navarra y la continuación de las del Tren de Alta Velocidad la Comunidad Foral seguirá fomentando actividad económica y puestos de trabajo en torno a dos de sus grandes apuestas estratégicas de cara al futuro.

La confirmación de Navarra como la comunidad autónoma española con el servicio de salud de mayor calidad, el mantenimiento de prestaciones sociales superiores a la media nacional y la contratación de 350 nuevos profesores en la enseñanza pública demuestran el esfuerzo que la Comunidad ha hecho para mantener su alto grado de bienestar social aun en años de tantas estrecheces presupuestarias como los recientes.

En definitiva, a pesar de que estos dos últimos años la economía Navarra ha tenido similares dificultades a la economía española, las medidas de gestión responsable del Gobierno de Navarra, que ha reducido el coste de la administración, de apostar por los servicios públicos básicos y de dedicar todos los esfuerzos posibles a la reactivación económica, han permitido que nuestra Comunidad cumpla por primera vez el objetivo de déficit, al tiempo que mantiene las prestaciones más altas de salud, educación y política social, y, aunque sean elevadas, las cifras más bajas de paro de España.

Desde el ejercicio pleno de nuestro autogobierno, ejercido con solidaridad y lealtad al resto de España, el Gobierno de Navarra promoverá una actualización y modificación justa del Convenio Económico que regula su relación con el Estado.

A lo largo de este año, nuestro autogobierno –expresado en nuestro Convenio Económico– ha sido puesto en cuestión desde diferentes ámbitos nacionales. Ante este creciente ataque a nuestro régimen foral, el Gobierno de Navarra emplaza a las fuerzas parlamentarias a reforzar la vigencia y

promoción de las instituciones y competencias de la Comunidad Foral de Navarra integrada en España.

El inevitable protagonismo de las cuestiones económicas en un debate sobre la situación actual de Navarra no debe ocultar el vergonzoso hecho de que existen fuerzas políticas parlamentarias en nuestra Comunidad que todavía no han sido capaces de repudiar los asesinatos de la organización terrorista ETA y que, además, siguen pretendiendo imponer sus ideas a toda la población mediante la coacción, la exaltación de la violencia y la provocación, tal y como ha sido puesto de manifiesto en las recientes fiestas patronales de varias localidades navarras.

El debate sobre estas y otras cuestiones permitirá a la ciudadanía estar más informada sobre los planteamientos de quienes les representan en el Parlamento de Navarra, así como sobre su disposición a colaborar en la búsqueda de soluciones factibles y eficaces a los problemas de la población.

En consecuencia, le transmito la decisión del Gobierno de Navarra de promover el "Debate sobre el estado de la Comunidad Foral" en la sede del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de septiembre de 2013.

La Presidenta del Gobierno de Navarra: Yolanda Barcina Angulo

## **Normas de ordenación del debate sobre el estado de la Comunidad Foral de 2013**

En sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Aprobar las normas de ordenación del debate de política general sobre el estado de la Comunidad, que se insertan a continuación:

### **Normas de ordenación del debate sobre el estado de la Comunidad Foral de 2013 Días 3 y 4 de octubre**

#### **Día 3**

El debate se efectuará de conformidad con lo previsto en el artículo 201 del Reglamento, iniciándose con la exposición de la Presidenta del Gobierno.

Concluida dicha exposición, la sesión se suspenderá durante media hora. Reanudada la misma, intervendrán los portavoces de los Grupos Parlamentarios que lo soliciten, por un tiempo máximo de 30 minutos, y los Parlamentarios no adscritos por un máximo de 15 minutos.

El orden de intervención será de mayor a menor, excepto el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro que lo hará en último lugar.

Finalizadas las intervenciones, la Presidenta del Gobierno contestará a las mismas, bien tras cada intervención o bien al finalizar todas ellas.

A continuación, se abrirá un turno de réplica, por un tiempo máximo de diez minutos, que serán de cinco minutos para los Parlamentarios no adscritos.

Finalmente, terminará el debate con la intervención de la Presidenta.

Concluido el debate, se abrirá un plazo de media hora para la presentación de propuestas de resolución por los Grupos ante la Mesa. Cada Grupo podrá presentar un máximo de cinco propuestas y los Parlamentarios no adscritos dos, como máximo.

#### **Día 4**

Las propuestas admitidas por la Mesa se debatirán en el Pleno a partir de las 9 horas y 30 minutos.

El orden del debate de las propuestas de resolución será el mismo que el de las intervenciones. Es decir, de mayor a menor, finalizando con las del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro.

Cada Grupo o Parlamentario defenderá sus propuestas de forma conjunta durante un plazo máximo de diez minutos. Luego habrá un turno de intervenciones, a favor o en contra, de los Grupos en el mismo orden del debate y otro de réplica,

ambos de cinco minutos. Los Parlamentarios no adscritos tendrán cinco minutos para defender las suyas.

Después del debate de las propuestas de cada Grupo, se votarán separadamente las propuestas de resolución”

**2.º** Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de septiembre de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---